GACETA

DE LA

PROVINCIA ORIENTAL

-0-

Num. 5] CANELONES MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 1826. [PRECIO 1 rl.

Este periódico se publicarà semanalmente todos los martes. Su precio el de un real por pliego tanto á los señores suscriptores como á las fenass. Se recibeu asseripcioses en Canelones por el encargado de la imprenta, en Maldonado por D. Juan Formoso, y en Buenov-aires por D. Francisco Puente en la Recoba fronte al Cabildo tiença núm. 13: en la inteligencia que setán remitidos con toda puntualidad. Se admiten avisos à Precior cogodos, debiendo entregados á las 4 de la tarde del día
amberior al de su publicación.

Causæ equitatem multum in bello valere comoertum est. Polib. lib. 2.

EXTERIOR.

Europa.

INGLATERRA.

En el Times de los últimos de Agosto, y principios de actiembre se encuentran diferentes articulos, d mas bien una competencia sobre la cuestion de Montevideo, à que la dado legar un furioso artiquio escrim per el consul ingle, que está en Montevideo, dirijido al Times. Este consul que desde que tomo posesion de este destino, y se complicó en negocios mercantiles con el Baron de la Laguna, ha ahijone do constantemente à su gobierno, y al purblo à que pertenece, para convencerle, que los orientales quieren ser portugueses, ó en todo caso mas bien ingleses, que miembros de la confideracion argentina; en este sentido ha obrado siempre, pero ah ra los articulos que dirije á Inglaterra desplegan con una faria extraordinaria los sentimientos mas odiosos contra el país, y la justicia de su causa.

FRANCIA.

El Ministerio parece que estaba decidido à dar principio al reconocimiento de la independencia de las repúblicas de Amèrica, empezando por Colombia; pero las convulsiones en que últimamente se ha envuelto aquel p.is, han obligado à diferir aquel acto respecto à èl: y se asegura que empezarà por Buenos-aires, lo cual no se habia decidido ántes, por no tener este pais todavia un gobierno nacional. Seguia ocupando al ministerio frances con preferencia la generalización de los principios de la compañía de Jesus: los jesuitas poseen una influencia preponderante en el gobierno.

ESPAÑA.

Los periòdicos franceses hacen mencios de un horrible exceso del fanatismo que poco ha sucedió en Valencia. Un mestro de escuela fuè sprehendido per ser libéral y porque jamas oia misra. Despues de haber sufrido demastad mente en la prision de san Narciso, fue juzgado y convenciato de harege; y ahoreado et 31 de Julio con casi todas las formalidades del antigno auto de fa. La infaliz afetina manifestò la mayor resignacion, y dijo que siempre habia vivido como critiano, y que notis lo mismo.

En Sevilla un servil cortà las orejas y nurices à un constitucional, de resultas de sus diferentes opiniones. La esposa de este ocurrià à querell ree al gobernador sobre este harroroso atentado y recibió por toda contestacion:—No se puede aflojar el resorte del patriotismo español.

Gaceta Mercantil de Bs. As.

America.

TERRITORIO LIMITROFE.

La siguiente proclama del Vizconde de la I.a. guna, tan fria como su sangre, y tan hipócrita como su caracter, no tiene otro obgeto que iludir a los habitantes de la frontera y del Rio grande, manifestandoles el grande interes, y empeño con que toma la defensa de sus haciendas, que supone amenazadas por la marcha de norstro egército. El Vizconde connoc bien sin duda el fluco de aquellos, que mas aprecian una voca que un enperador y defensor perpetuo, y se figura que haciendoles enten ler que corre riesgo la fazenda, tendrá de su parte los soldados mas decididos, y entusiastas. Pero se engaña miserablemento los brasi eras pacificas saben que mada tienen que tes mer del egarcito dal orden y la libertad, que soir que mer del egarcito dal orden y la libertad, que soir que

pleas à sus armas contra los tiranos del continente, y que au aspiracion està afectada en protejer sus derechos, y salvar sus intereses.

Proclama.

CIS-PLATINO: Los reiteralos slamores de los hatendados de esta campaña vienen de miero a implorar de miestras armas, uma justa protección que ellas van il ofrecelles sin trepidor, en vista de tamaños atentitos, Sostener con honor y dignidid el Pabritos Nalonal a que afortunadamente pertenecemos, fue siempre il astro principal obyeto, y est y decidi la a sost ner con legía en el egercito de mi mando, este principio fundamental.

Los pacificos habitantes de esta. Provincia, y muy particula mente. Jos de la Printera de Santa Teresa, e scul e de nuestras maniobras cuntelisas un simulado staque à sus propiedades, y agitados de aquella descondanza, me representan sus tembres.

CIAPLATINOS: Si extr vizda vuestra rezon pretindeis disputatros algun direccio quinérico, que solo puede existir en las huccas cel ezis de los refr. ctarios cel Brasil, mostradlo con las armas en la mano, al fente de nuestras legiones que ou esperan con entusitamo. Tened entendido, que vuestra conducta sorta la huedida por la cual, el egércio de mirmando nivelada la suya. Mi resolucion está tona a; y el mas pequeño abuso por vuestra parte va á abrir la puerta à las relicios pensad bien vuestras circuntancias; respetad la propied d; si no quer is vor la vuestra en cenizas y haceros por una conducta tal, indignos de aquella consideración con que fuisteis tratados siempre por mi.— se l'izcond: da Laguna.— Comandante en Gefa del égercito del Sur.

INTERIOR,

BUENOS-AIRES.

La casa de moneda que se está estableciendo por el Banco en aquella cupital, se acerca ya à su tivrunino, segun las ultimas noticias. Se asegura que es una de las obras mas importantes que alli se trabajan, y que solo depende ya la amonedación de los grabadores de sellos, para la plata menor. Se dice que el Banco tiene un regular acopio de metales para empezar sus trabajos, y que sigue reuniendolos en las provincias.

Se sigue con constancia en la atrevida empresa de fijar la linea de frontera, tomando una grande extension del territorio que ocupan los salvages, la cual ha de ser conservada por cuatro grandes fortalezas que van a construirte este verano. Se están renniendo todos los materiales, y hay ya listos 1500 hombres para esta obra, y los que entretanto se ocupan en assitar los todos de los bárbaros, de una

inamera imponente.

Las ventajas de recibir tierras públicas por contratos enfitúticos, se van generalizando cada vez mas, y tanto por este medio, como por el de la adquisicion por compra de terrenos particulares, cuyos valores son immensos; la campaña de aquella provincia aumenta su riqueza de una manera admirable, y dismininye la despeblacion en que estaba. La l'apportancia de estas establecimientos, es tan sentirla, que à pesar de no haber extracciones, los frutos del pois restau à un mayor precio, porque nadie se empeña en vendere, y haz un grande interes en conservar.

* L'ulabras de santo unas de gato.

Continúa la alocucion del señor Gallardo.

Un señor diputado oponiendose al artículo en discusion dió una revista por las provincias que se han declarado contra la unidad, y ponderando no lo bueno que tienen, sino lo que pueden tener, concluyó con que las mas ricas, las mas numerosas repelerian la constitucion por aquel principio, y esta no sera obedecida. Pero, señores, cuando se habla de forma de gobierno, cuando se trata de la opinion de los pueblos sobre ella, no es posible desentenderse de lo que sentimos, y de la que todes vemos. La fe eracion se dice da mas garantias à la lib rtad, y he aqui porque esas provincias se deciden por ella. Y bien. si esto es asi, si el amor a la mayor libertad les hace desidirse por la federación, comparemos señores, la conducta de esos gobiernos que se han constituide el dreano de sus provincias, con la que observan los que quieren la unidad. Veamos que mientras en los unos el órden, las leyes, y las instituciones son las que deciden de los derechos de los ciudadanos, en los otros no hay mas ley que la voluntad del que manda. En aquellas no se ven proseripciones, la libertid de la prensa egerce toda su influencia; entretanto que en estas no hay mas libertad, que la necesaria para adular al que despotiza. ¿Que formas, que jueces, que cuenta y razon de las rentas públicas: en una palabra. cual es esa libertid que se deia sentir al rededor de los gobiernos que hoy anarquizan, y se oponen à las autorida. des nacionales? Cotejemos, señores cotejemos los hechos, con los hehos, y ellos no darán otro resultado, sino que la opinion de la federacion, es la opinion de los que como herencia, è mayorazgo se han apoderado del mando de los pueblos: cotejemos, señores, y veremos que la fadoracion es para mandar, no para hacer la felicidad de los pueblos, sino la suya propia, y en fin veremos que oprimidas las masas, que en ineptitud de conocer sus verdaderos intereses, que desnudas de los medios de conocerlos, y sujetas desgraciadamente à la arbitrariedad del que las domina, ellas no han expresado su voluntad, en ellas no hay tal temor de verse optimidas por los hijos de Buenos-aires, sino que toda la voluntad, todo el temor, toda la opinion pública: es el querer de los gobiernos disidentes. Señores. el que resista conocer estas verdades, el que desconozea los hechos que todos sentimos, no habla de buena fe, y puede decirse que no quiere ver la luz que le despide una conducta tan marcada, y un contraste tan sensible como triste.

Pero como se implora mal la opinion pública de otras provincias para suponer como antipolítica la forma de unidad, asi, schores se ha hablado mal tambien cuando se ha asegurado lo mismo de la de Buenos-aires. Se dijo, senores, que esta provincia habla sido despedazada, ec le habia dado muerte antes que esprimiese su voto sobre la base de la firma de gobierno, y que su opinion contraria à la unidad la dejo sentir cuando se pronunciaba la ley de capitalizacion. Yo como diputado de la nueva provincia, como hijo de este territorio, no puedo guardar silencio sobre una suposicion semejante. Con mi voto concurri no à la muerte, sino à la transformation de la provincia de Buenos aires en un nuevo ser político. Se aijo y se demostro, que era preciso capitalizar la narion que ningun pueb.o estaba mas in licado que Buenos- ires, que el gobier o no podia marchar sin esta medida, me convenci de la neces cal, de la conseniencia pública de la adopcion de la ley, y yo concurri a dictaria, y tin seguro estor. hoy de la rectitud de mi procedimiento, y de haber obrado con mi conciencia, como lo estuve entonces. Y lo estoy por mas que se quieran desfigurar los hachas, y se apele al favorito de la opinion pública. En otra vez va dije que el tamaño de la medida, su vasta influencia v la multitud de sus puntes de cont et con la organizacion nacional, habian sorprendido, mantenido como en suspenso el juielo de la parte sensata, de la parte que unicamente forma la opinion publica, y cuyo jui io es preciso respetar: pero que tan luego como la lay se discutió, tan luego como en el seno del Congreso y en los papeles públicos de dejaron sentir las razones de política y de necesidad que la demand ban, tan luego como se ilustro hasta la evidencia e acierto de la medida, a sorpresa cesó, ersaron las inquietudes, y el pueblo ilustrado mgananimo y dócil de Buenos-aires respetó la lev. v obe leció la autoridad. Verdad es que algunos discolos, que algunos de aquellos para quienes nada hay bu no, si ellos no lo hacen, continuaron en las gritas y en las alarmas; pero ni aquellos constituyen la mayoria del puchlo, ni estas alarmas son los medios honrosos con que Buenes aires explica sus opiniones. Si alguna resistencia ha podido hiber en este pueblo ha sido solo efecto del convencimiento de que aquel sacrificio como otros muchos serán descanacidas siempre por los que en el interior quisieran que Buenos-nicos fuera ton mudo y pasivo como los pobres pueblos á quienes oprimen. Si: y yo siento tambien en este momento toda la resistencia que provoca una ingratitud semejante; pero no es el corazon sino el espiritu el que debe guiarnos en estas cuestiones. ni Ruenos aires iamas se ha conducido por otra política que la que inspira el honor nacional, el de dar existencia & una República nueva, v el de aparecer ante las naciones con una patria libre y feliz despues de haberla presentado independientery guerrers.

PROVINCIA ORIENTAL

Continua la sesson del 28 de Noviembre. Se levó e siguiente dictamen de la comision de peticiones.

Dictamen.- H. J de RR. -La comision de peticiones ha meditado atent mente sobre la comunicación del gobierno fech: 24 del curriente relativa à haver monos sensible la situacion del ciudadano don Mannei Figueredo. La comi. sion conforme con los sentimientos vertidos por el gobierno penetrada de los servici s que ha prestido este patriota en todas las épocas en que el sistema pátrio há aparecido en la provincia; y bien satisfecha, de que sas sentia ientos no solo los ha transmiti o á su familia, sino à todos los que forman sus relaciones; no ha podi lo prescindir de conformarse con asignarle algun socorro al señor Figueredo. La comision al señalario, se siente liena de aquel arder que anima à todo buen c'ud dano, cuando vé premiado el merito: mas er medio de su desco por satisfacer las dignas miras del gobierno, y las de ella misma, se encuentia en la ne. cesidad de no poster ser tan generos i, cuanto debiera por exifirlo asi las circunstanci s actuales; y para por este medis estimular à los ciud d nos, y hacertes conocer, que la patria sabe siempre premiar las virtudes de sus hijos. Es en esta configura, y sutisfec la que los señores RR, se sentirin animados de igo i desco, que propone á V. honorahi lidad se digne aprobar la signiente minuta de decreto. -Antonio Mancebo .- Josè Ignucio Uriarte. - Mouricio Pe. rez .- l'edro P. de la Si rea-Bartome Arias,

Minuta de decreto.—Asignase al benemé iro ciudadano don Manuel Figueredo la cantidad de seiscientos pesos souales de los fondos de la provincia, durante su vid : debiendo-estos serle santischos mensualmente. —Mancebo. — Arias.—Perez. — Uriarte.—Sierra. Puesto en discusion el artículo pricidente fué desechado dispues de algunis breves observaciones, y en su lugar se acordó por la saia el siguiente.

El gobierno de la provincia elevarà al cono indento de su excelencia el señor presidente de la Republica les servicios constantes que recomienda y ha hecho el cui aduno don Manu-l Figueredo à la cuisa del pats, à fin de que si su escelencia 1 tiene, à bien, los trassantua a del C. G. C. solicitando de este soberano cuerpo, que el dicio Pigue edo ser agraciado con una pension sobre los fondos nacionales; y entrefictuo, se le señala de los de la provincia el retiro que cor-esponda al grado que obticine.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Sabemos el empeño y actividad con que el gobierno de la provincia pone on accion todos los reportes de su alcance para impulsar la concurrencia de los profesores del derecho, que deben venir de la capital à egercer la judicatura, y demas cargos anexos à este importante ratimo. Por de pronto estaban convenidos, y rísucitos à trasladar e a esta provincia los doctores don Juan Andres Ferrera, don Gabriel Ocampo, don Minuel Jusé Pacheco, don Juan José Alsina, den Eugenio José Elias, y don Raitel Caragemas.

Tonto como se han d'judo sentir hasta siqui los vicios de que admeta el egercicio del poder judiciario para los que era en vano buscar un correctivo, otro tanti debe ha agar al público la certidumbre de su filiz reforma.

El Emperador en el campo de Marte!!!

Su asegura por noticias contestes de la plaza, que el 24 del pasado silió S. M. I. del Rio-Janeiro, escoltado de un navio y algunos otros buques con destino à santa Catalina, y desde ailí venir al Rio-Grande. Parece que su ebgeto principal es el de inflamár con su augusta presencia los animos bastante tibios de los continentales. Ello ca una circunstancia no poeo honrosa para los valientes de la República la de haber obligado al gran señor de nn vasto imperio à ponerse en campaña para resistirles; bien que á esto ha debido inducirle el cargo de d-fensor preperuo, y mas que todo la trascendencia que es calculable de los resultados...; Y entre tanto el Rio de Janeyro? Sci'a 6 Caribáis.

Ayer por la tarde pasò por las inmediaciones de este pueblo el regimiento núm. 9. de caballeria de linea, denominado antes dragones libertadores, procedente del sitio de Montevideo, y con destino segun se dicc, á reunirse á la division de vanguardia del egército de operaciones. La intachable conducta, acreditado valor, y òrden sin egemplar que ha desplegado este benemèrito cuerpo en el espacio de diez y nucre meses que ha permaneci lo en aquella linea, haciendo una constante y decidida guerra a los enemigos de nuestra libertad, en medio de inexplicables privaciones, y sacrificios de todo tamaño, fo man su elogio sia que nosotros nos ocupemos en hacer una apploria de verdades tan patentes, consignadas públicamente por los hechos que tan de cerci hemos tocado, y que no se borrarin jamas de la memoria grata de los buenos ciudadenos: le desermos pues los mas prisperos sucesos en la nueva campaña que va à emprender.

Ezmo, señor gobernador de la provincia. -El ciudada. no representante del departamento de Maldonado don José Ignacio Uriarte, ante V. E. respetuosamente representa y dice: que decidido á segundar las benéficas mires del gobierno, y contemplando, que en la villa de Rocha no hay aun una escuela de primer s letres, que prepare à la juventud la educacion que del gobierno pátrio debe prometerse, hà pensado en tomar sobre si el empeño de establecerla contando, como debe, con la protección del mismo gobierno. El és demasiado ilustrado para que el que representa juzgue necesario ponderar todas las ventajas que de este establecimiento dabe reportar aquella poblacion, y en algun dia la de toda la provincia; bástele pues decir, que el vecinderio de Rocha, ò con mas propiedad el número anual de sus nacimientos es casi igual al de la Ciudad de Maldonado, como puede verse de la razon estadística, que acaban de dar aquellos pirrocos. En esta virtui, y en la de que construido y completamente dis. puesto el edificio será de cuenta del Estado el salario del preceptor que el gobierno destine; el que representa para realizar su pensamiento no pide mas, que un rancho de material, que en la actualidad sirve de juzgado en aquel pueblo, y un solar de 25 varas de frente que como aquel estaba destinado á obgetos de comun utilidad. Sin mas auxilio, y con lo que produzca una suscripcion que abrirà el que expone ofrece establecer una escuela de primeras letras en la villa de Rocha con arregio à las dimensiones que ex je el acreditado sistema del señor Lan. caster v le istruya el director. Por tanto à V. E. pide y suplica se digne acordarie lo que solicita y es gracia &c. Josè Ignacio Uriarte.

Decreto.

Canciones diciembre 7 de 1826.—Acordado como se solicita, y publiquese en la gaceta de la provincia para sa tisfaccion del representante, la honorable propuesta que ha motivado este decreto.—Rebrica de su sparda—Gró

LINEA SITIADORA.

Relacion de los enemigos pasados á este campo en el presente mes.

Dius. Nombres.	Cuerpos.	
3 Juan Carcanzan.	guerrila. armad	
Antonio da Costa.		sin armas.
Ciprisco Rivero.	id.	id.
12 Domingo Martinez.		id.
13 Manuel Freire.	rd .	ìd.
Luciano Martinez		id.
José Alvarez Aguic	r. id	id.
17 Jusé Domingo.	marina,	id.
Pédro José	id.	îd.
Juan Bautista.	granadero.	iJ.
20 Francisco José.	id.	id.
21 Benito Deteite	dragon de la provincia	id.
22 Antonio Felix Silvi	a. granadero	id.
Martin Just	rd.	id.
25 Sargento graduado	de alferez	4
D. Manuel Rosend.	guerrilla. armado.	200
26 Cinco marineras	d≠ ia escuadra	sin armas.
30 Manuel Ramos	artiferia.	id.
Serafin Jesé Silva.	granedero	id.
Campamento en Juan E-cober.	Tolydo 30 de Noviemb	ore de 1826.
	los individues de tron	

Note. A deniss de los individuos de tropa que comprende la anterior rel con se han pasado de la escuacra encmiga 14 marineros extrangeros.

REMITIDO.

Señor editor de la gaceta oriental. Soy un vecino de la linea, celoso observador de naestras leyes y orde nanzas; ya provengan del congreso general y presidente de la República, ya de la sala y gobi mo de nuestra provinc a; porque estoy convencido que las disposiciones tanto de los unos como de los otros se dirijen à un solo fin, que es la felicid d general. Penetrado de estos sen. timientos creia que todo lo que las autoridades mandaban se observaba puntualmente: pero me he engaliado, señor editor, de la cruz à la fecha; porque hay muchos que hasta se jactan de infringir las loyes; y en donde aucede esto mas generalmente es en la linea. Si sellor, en la lines, à ciencia y presencia de los mas, y con escandalo de todos. En la linea, donde tenemos una fuerte division de nuestro egèrcito y donde debian temblar estas egoistus à vista del egemplo de obediencia à las leves que dan las mismes tropas y sus gefes. Lo digo para que lo sepan el gobierno y el público que aqui en la linea no se puede conseguir pan ni vol. s à pap. l y algunos dias r. carne; p rque dicen algunos vende lores con plita y descaro que solo venden por paticones. Estos son hechos. senor editor y tan ciertos que por no poder comprar aqui à pa el estos y otros renglones, tengo que hacerlos venir de esa de Canclones. No designo sugetes, porque espero de ellos la enmiend ; mas si se obstitun en rehusar nuestro papel moneda per los rengiones de primera necesid a, ofrezes del tirlos al gobierno, ya que los co. misionarlos toleran estos abusos sabiendolos. O debiendolos

saber si cumplen con su debera

Per acia, los mas ignoran el bando del gobierno que
impone cien pasos de muita à los que re hasen recibir papul
moneda en cambio de los efectos que venden; per lo que
sería may conventente que el gubierno mundase fijar egemplares del espresado bando, en las mismas casas de trato, para que todos los que van à comprar se impongan de él; y
à fin de que no les quiten, hacer responsables de su permamenta à los mismos dueños de las casas de abatos mentia à los mismos dueños de las casas de abatos.

Está garantido.

Maldonado 6 de Deciembre de 1826.—Sor. Editor de la gaceta de la provincia. Sirvase V. insertur en el proximo número de su apreciable pe iòdico lo siguiente. Los mates que se han indicado en a sala de representantes respectivamente à las tropelias y abusos, cametidos por los comisionados para la compra de ganados, para el egército, siguen como en procesion de corpus: les hacenda os tropicamen los caminos una con otros, que jandose amargan ente. D. Francisco Bustamente, D. Vicente R. driguez, y el viejo Nuñez, fierun atropelados. Los meles continuan el departamento queda en un grite: el consue o debe venir de cesa. Publique V, estos renglones, y como predicador del 6-den, se suscribe à la continuacion su mas aténte sera vidor.—J. A. L.

AVISO.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Venciendose en 1.0 de marzo del año entrarte el término asignado por la L. y de 18 de f. brero último, para que los acreedores del Estado por suplementos ó servicios à elegetos meronates, hechos con anterioridad al 1º-de Febrero de 1820, se presentes con pas decamento des freimentos de servicios y debiesdo comp. recerdonto del mismo termino les acreedores posterioros à aquella facha, segun decreto de 16 de Marso de este año, que con dich. Ley se ha jublicado en la provinci; se previene à los interesados, que sen perdida de tiempo, concuran á esciarecer vos acciores, en atençion à que cumplado el plazo r se be à luca a reclemecion de iniquan lassa.

Imprenta de la l'rovincia.